

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de octubre de 2023

DICTAMEN N° 2023

VISTO: el Expediente N° 85/23 por el que se tramita la Contratación Directa N° 47/23 para la **ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO**, solicitada por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a fs. 64, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 NORCA S.R.L.

Oferta N° 2 VISAPEL S.A.

Oferta N° 3 ERRE DE S.R.L.

Las propuestas presentadas se ajustan a los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

II.- Que analizada la **Oferta N° 2 VISAPEL S.A.**, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 318/23, incorporado al presente expediente a fs. 152, esta Comisión de Preadjudicaciones considera **ADJUDICAR** a la Oferta mencionada, en **ÚNICO ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 1 (único) de la presente Contratación Directa. Se ajusta técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su precio resulta conveniente para el organismo.

III.- Que analizadas las **Ofertas N° 1 NORCA S.R.L. y N° 3 ERRE DE S.R.L.**, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente

Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando N° 318/23, incorporado al presente expediente a fs. 152, esta Comisión de Preadjudicaciones considera que corresponde **DESESTIMARLAS** en el Renglón N° 1 (único) de la presente Contratación Directa; las mismas no se ajustan técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

IV.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR a la **Oferta N° 2 VISAPEL S.A.** en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 1 de la presente Contratación Directa; por un PRECIO TOTAL DE PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA SIETE MIL (\$487.000,00). Todo de acuerdo a los Considerandos I y II.

Oferta N° 2 VISAPEL S.A.				
REGLÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MÉRITO
1	1.000	\$ 487,00	\$ 487.000,00	ÚNICO
TOTAL:			\$ 487.000,00	

II.- DESESTIMAR a las **Oferta N° 1 NORCA S.R.L.** y **N° 3 ERRE DE S.R.L.** en el Renglón N° 1 (único) de la presente Contratación Directa. Todo de acuerdo al Considerando III.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones